ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA NATURISA S.A.----------

CUANTIA: USD$2'000.000.00.----------

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, **OCHO DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE**, ante mí, **DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO, NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL,** comparece a la celebración de la presente Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO,** la compañía **NATURISA S.A.**, debidamente representada por su Gerente General, señor **Ricardo Solá Tanca**, conforme consta del documento adjunto; el compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, casado, domiciliado en la ciudad de Samborondón, de tránsito por la ciudad de Guayaquil, capaz de para obligarse y contratar a quien doy fe de conocerlo en virtud de haberme exhibido su documento de identidad, en este acto.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO**, a la que procede como queda manifestado con amplia y entera libertad me presentó la minuta que es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste la de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO** de la compañía **NATURISA S.A.**, la cual se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.**- Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura el señor **Ricardo Solá Tanca**, por los derechos que representa de la compañía **NATURISA S.A.**, en su calidad de **Gerente General** y como tal Representante Legal, quien obra además de lo señalado en los estatutos, conforme las resoluciones tomadas por la Junta General de Accionistas de la compañía **NATURISA S.A.**, celebrada el cuatro de junio del dos mil quince, documento del cual una copia al igual que del nombramiento emitido en favor del compareciente, se incorporan como habilitantes. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.**- La compañía NATURISA S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Décima Tercera del

DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO

Cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de García, el trece de febrero de mil novecientos ochenta y siete, la que fuera inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y siete; **DOS.**- Por escritura otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil con fecha veintidós de enero de mil novecientos noventa y uno la compañía Naturisa S.A., aumento su capital a la suma de sesenta y nueve millones quinientos mil sucres y reforma su estatuto social, escritura que fuera inscrita debidamente en el Registro Mercantil el cinco de octubre de mil novecientos noventa y dos; **TRES.**- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero el Cantón Guayaquil con fecha veintitrés de junio de mil novecientos noventa y cuatro la compañía aumento su capital suscrito a la suma de seiscientos millones de sucres y fijo el capital autorizado en la suma de un mil doscientos millones de sucres, escritura que fuera inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Guayaquil, con fecha veintidós de abril de mil novecientos noventa y seis; **CUATRO.**- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil con fecha uno de agosto de mil novecientos noventa y seis, la compañía procedió a la fusión por absorción de varias compañías y aumento el capital suscrito a la suma de dos mil cincuenta y ocho millones quinientos mil sucres y el capital autorizado a la suma de cuatro mil ciento diecisiete millones de sucres, escritura que fuera inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y siete; **CINCO.**- Por escritura otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil con fecha uno de enero de mil novecientos noventa y nueve, NATURISA S.A., absorbió a la compañía CAMARÓN C. A., procedió al aumento del capital suscrito a la suma de dos mil doscientos ocho millones quinientos mil sucres y el capital autorizado a la suma de cuatro mil cuatrocientos millones de sucres, y la consecuente reforma del estatuto social, escritura que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del quince de junio de mil novecientos noventa y nueve; **SEIS.**- Por escritura pública otorgada el uno de octubre de mil novecientos noventa y nueve ante la Notaría Décima Sexta del Cantón

Guayaquil, NATURISA procedió a efectuar la escritura de absorción de la compañía MARCAFI S.A. y otras, aumento el capital suscrito a la suma de cuatro mil ochocientos sesenta y cinco millones quinientos mil sucres y el capital autorizado a la suma de nueve mil setecientos treinta y un millones de sucres, reformando el estatuto social en la parte pertinente; **SIETE.**- Mediante escritura otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil con fecha catorce de marzo del dos mil uno, la compañía NATURISA S.A., procedió a efectuar la conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, quedando el capital en la suma de ciento noventa y cuatro mil seiscientos veinte dólares de los Estados Unidos de América, escritura que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con fecha cuatro de junio del dos mil uno; **OCHO.**- Por escritura otorgada ante la Notaria Décima Sexta de Guayaquil con fecha uno de diciembre del dos mil tres, la compañía NATURISA S.A., reformo sus estatutos sociales, escritura que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el treinta y uno de marzo del dos mil cuatro; **NUEVE.**- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil el uno de septiembre del dos mil cuatro, NATURISA S.A., procedió a realizar la fusión por absorción de la compañía PERTICORP S.A., aumento el capital de la compañía a la suma de doscientos setenta y cinco mil ochocientos veinte dólares, se reformaron los estatutos sociales y se aprobó el aumento del valor de las acciones de cuatro centavos de dólar a un dólar cada una, escritura que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el quince de marzo del dos mil cinco; **DIEZ.**- Por escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil el trece de agosto del dos mil siete, la compañía NATURISA S.A., procedió a realizar el aumento de capital y reforma de su estatuto social, escritura que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veintidós de noviembre del dos mil siete; **ONCE.**- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil el veintitrés de junio del dos mil ocho, la compañía NATURISA S.A.,

DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO

procedió a realizar el aumento de capital y reforma de su estatuto social, escritura que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el diecinueve de agosto del dos mil ocho; **DOCE.-** La compañía NATURISA S.A., aumentó su capital y reformó sus estatutos mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil el cinco de julio del dos mil once, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil con fecha siete de diciembre del dos mil once; **TRECE.-** Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil el uno de agosto del dos mil doce la compañía NATURISA S.A., aumentó y reformó su estatuto social, escritura debidamente inscrita el doce de noviembre del dos mil doce; **CATORCE.-** Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, el veintinueve de mayo del año dos mil trece, la compañía NATURISA S.A., aumentó su capital y reformó sus estatutos, escritura que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil con fecha siete de octubre del dos mil trece; **QUINCE.-** Por escritura pública celebrada ante Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, el primero de julio del año dos mil catorce, la compañía NATURISA S.A., aumentó su capital a la suma de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y NUEVE dólares de los Estados Unidos de América y reformó sus estatutos, escritura debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil con fecha diecisiete de julio del dos mil catorce; **DIECISÉIS.-** Mediante escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil el uno de agosto del dos mil catorce y aprobada mediante resolución No. SCV – INC – DNASD – SAS – UNO CUATRO – CERO CERO TRES CERO SEIS DOS UNO, dictada por el Intendente Nacional de Compañías con fecha veinte de diciembre del dos mil catorce, la compañía NATURISA S.A., celebró el Actò Societario de Escisión, escritura que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con fecha veinticuatro de diciembre del dos mil catorce; **DIECISIETE.-** La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía NATURISA S.A., reunida el día cuatro de

junio del dos mil quince, por unanimidad de votos de los Accionistas concurrentes resolvió, **aprobar el aumento de capital suscrito y pagado de la compañía en la suma de DOS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD$2'000.000,00)**, y la reforma el estatuto social, autorizándose al Gerente General de la compañía para que efectúe los trámites legales y eleve a escritura pública las resoluciones de la Junta de Accionistas, para lo cual se acompaña como habilitante, copia certificada del Acta de la Junta. **CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el señor Ricardo Solá Tanca, en su calidad de Gerente General de la compañía NATURISA S.A., quien además actúa debidamente autorizado por lo resuelto en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, efectuada el cuatro de junio del dos mil quince, declara: **PRIMERO.-** se ratifica por este acto, en virtud de la voluntad unánime de los accionistas aumentado el capital de la compañía en la suma de **DOS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD$2'000.000,00)**, de tal forma que el nuevo capital suscrito de la compañía sea por valor de **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD$7'449.089,00)**, capital que estará representado en acciones de un dólar cada una. **SEGUNDO.-** Reformar el estatuto social de la compañía en su artículo cuarto al tenor de lo dispuesto en resolución la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía celebrada el cuatro de junio del dos mil quince, la que se adjunta como documento habilitante. **TERCERO.- DECLARACIÓN JURADA.-** El señor Ricardo Solá Tanca, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía NATURISA S.A., bajo la gravedad del juramento declara que la compañía de su representación no mantiene contratos de obra pública con el Estado, ni con ninguna de las instituciones que lo conforman; igualmente declara que el aumento de capital acordado por la Junta General de Accionista se encuentra íntegramente suscrito, con lo que se acredita la correcta integración de capital. **CLÁUSULA CUARTA: DOCUMENTOS**

DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO

HABILITANTES.- Se incorporan para que formen parte integral de la presente escritura, los siguientes documentos: **A)** Copia certificada del Acta de la Junta General de Accionistas de la compañía NATURISA S.A., celebrada el cuatro de junio del dos mil quince; **B)** Nombramiento debidamente inscrito de Gerente General de la compañía NATURISA S.A.; **C)** Registro Único de Contribuyentes de la compañía NATURISA S.A. Agregue Usted, Señor Notario, las demás formalidades de estilo para la perfecta y plena validez de la presente escritura pública. Firmado (ilegible) Abogado Julio César Rumbea Campozano, Matrícula CERO NUEVE – UNO NUEVE OCHO CINCO – DOS SEIS Foro de Abogados.- Hasta aquí la minuta que el compareciente aprueba y, Yo el Notario la elevo a escritura pública para que surta sus efectos legales consiguientes.- Leída que fue al compareciente íntegramente por mí el Notario, éste se afirma y se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

RICARDO SOLÁ TANCA
GERENTE GENERAL DE NATURISA S.A.
RUC No. 0990844208001
C.C. No. 090885170-2
C. VOT. 025-0009

DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

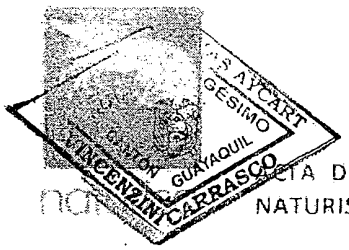

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA NATURISA S.A., EFECTUADA EL 4 DE JUNIO DEL 2015.

EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA 4 DE JUNIO DEL 2015, EN LAS OFICINAS DE LA COMPAÑÍA UBICADAS EN LAS CALLES COLOMBIA 101 Y LA RÍA, SE REÚNE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA NATURISA S.A., PARA CUYO EFECTO EN ATENCIÓN CON LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 11 DEL REGLAMENTO SOBRE JUNTAS GENERALES, EL SECRETARIO PROCEDE A FORMAR LA LISTA DE ASISTENTES A LA PRESENTE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS, CONTÁNDOSE CON LA ASISTENCIA DE LAS SIGUIENTES PERSONAS JURÍDICAS: **1)** LA COMPAÑÍA HOLDING SOLA & SOLA SOLACCIONES S.A., REPRESENTADA POR EL SEÑOR FRANCISCO SOLÁ MEDINA, PROPIETARIA DE CUATRO MILLONES NOVECIENTAS CUATRO MIL CIENTO OCHENTA (4'904.180) ACCIONES; **2)** LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA & ACCIONES SOLA MARTINEZ SOLAMARSA S.A., REPRESENTADA POR EL SEÑOR RICARDO SOLÁ TANCA, PROPIETARIA DE QUINIENTAS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTAS NUEVE (544.909) ACCIONES. POR LO QUE SE ENCUENTRA REUNIDA LA TOTALIDAD DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA QUE ES POR LA SUMA DE CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y NUEVE (USD$ 5'449.089,00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. SE DEJA CONSTANCIA QUE POR TRATARSE DE UNA JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA LOS ACCIONISTAS RESUELVEN POR UNANIMIDAD INSTALAR LA MISMA SIN NECESIDAD DE CONVOCATORIA PREVIA POR PRENSA ASÍ COMO POR CORREO FÍSICO Y ELECTRÓNICO, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN ÉL ARTÍCULO DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO DE LA LEY DE COMPAÑÍA, ACTUANDO COMO PRESIDENTE DE LA JUNTA EL SEÑOR FRANCISCO SOLÁ MEDINA, Y COMO SECRETARIO DE LA MISMA EL SEÑOR RICARDO SOLÁ TANCA, GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA, QUIEN DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA LEY Y LOS ESTATUTOS SOCIALES, PROCEDE A CONSTATAR EL QUÓRUM REGLAMENTARIO, FORMAR EL EXPEDIENTE DE LA PRESENTE JUNTA, CON LOS DOCUMENTOS DE LEY. EL PRESIDENTE SEÑALA QUE EL OBJETO DE LA REUNIÓN ES EL SIGUIENTE:

PRIMERO: CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA EMPRESA.
SEGUNDO: ESTABLECER UN NUEVO CAPITAL AUTORIZADO PARA LA COMPAÑÍA.
TERCERO: SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO.
CUARTO: REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA EN SU ARTÍCULO CUARTO.
QUINTO: AUTORIZACIÓN PARA QUE EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PUEDA SUSCRIBIR LAS PERTINENTES ESCRITURAS E INSCRIBIRLAS EN EL REGISTRO MERCANTIL.

EL SECRETARIO CONSTATA EL QUÓRUM REGLAMENTARIO Y SE DA CUMPLIMIENTO CON LAS DEMÁS FORMALIDADES LEGALES Y ESTATUTARIAS, HECHO LO CUAL SE DECLARA INSTALADA LA JUNTA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE LOS ACCIONISTAS CONCURRENTES EL ORDEN DEL DÍA. PROCEDIENDO A DELIBERAR RESPECTO DE CADA UNO DE LOS PUNTOS, RESOLVIÉNDOSE POR UNANIMIDAD LO SIGUIENTE:

1.- AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO.-
SE RESUELVE AUMENTAR EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA EN LA SUMA DE DOS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

1.1.- COMO CONSECUENCIA DEL AUMENTO ACORDADO, SE EMITIRÁN DOS MILLONES DE NUEVAS ACCIONES POR VALOR DE UN DÓLAR CADA UNA, DE TAL MODO QUE EL NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA SEA LA SUMA DE SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

2.- ESTABLECER UN NUEVO CAPITAL AUTORIZADO.-
SE ACUERDA Y RESUELVE QUE COMO CONSECUENCIA DEL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA ES NECESARIO ESTABLECER UN NUEVO VALOR PARA EL CAPITAL AUTORIZADO POR LO QUE SE APRUEBA AQUELLO Y SE ESTABLECE COMO NUEVO CAPITAL AUTORIZADO PARA LA COMPAÑÍA LA SUMA DE CATORCE MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

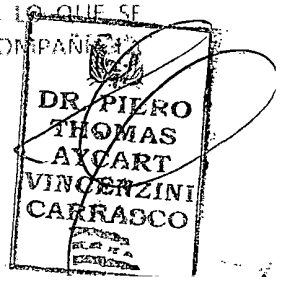

naturisa

3.- DE LA SUSCRIPCIÓN Y DE LA FORMA DE PAGO.-
LOS ACCIONISTAS PASAN A CONSIDERAR LO CONCERNIENTE A LA SUSCRIPCIÓN Y PAGO DE LAS NUEVAS ACCIONES A EMITIRSE, EN ESTE MOMENTO TOMA LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA EMPRESA INDICANDO QUE ESTA JUNTA DEBE PRONUNCIARSE CONSULTANDO A LOS ACCIONISTAS QUIÉNES SUSCRIBIRÁN EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL, SI LO HARÁN A PRORRATA DE SUS ACCIONES O SI RENUNCIAN A SU DERECHO PREFERENTE. LUEGO DE LO INDICADO POR EL PRESIDENTE, LA SALA PASA A DELIBERAR SOBRE LA SUSCRIPCIÓN DEL CAPITAL Y SU FORMA DE PAGO.

LUEGO DE VOTACIÓN RESPECTO AL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, EL GERENTE GENERAL DE NATURISA MANIFIESTA A LA SALA QUE EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL SERÁ SUSCRITO POR LAS EMPRESAS ACCIONISTAS: COMPAÑÍAS HOLDING SOLA & SOLA SOLACCIONES S.A. Y LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA & ACCIONES SOLA MARTINEZ SOLAMARSA S.A., QUIENES SERÁN LAS SUSCRIPTORAS DE LAS NUEVAS ACCIONES QUE SE EMITEN POR MOTIVO DEL PRESENTE AUMENTO, A PRORRATA DE LAS QUE ACTUALMENTE POSEEN EN EL CAPITAL DE LA EMPRESA.

POR LA UNANIMIDAD ABSOLUTA DE VOTOS DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS SE RESUELVE QUE EL PAGO DE LAS ACCIONES QUE SE DEBEN EMITIR POR MOTIVO DEL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL, ESTO ES LA SUMA DE DOS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, SE CANCELE Y PAGUE EN LA SIGUIENTE FORMA:

3.1.- LA COMPAÑÍA HOLDING SOLA & SOLA SOLACCIONES S.A., POR LAS ACCIONES QUE SUSCRIBE, ESTO ES UN MILLÓN OCHOCIENTAS MIL (1'800.000) ACCIONES, PAGA LA SUMA DE UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL (USD$1'800.000,00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, VALORES QUE CANCELA MEDIANTE LA REINVERSIÓN DE UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS.

3.2.- LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA & ACCIONES SOLÁ MARTINEZ SOLAMARSA S.A, POR LAS ACCIONES QUE SUSCRIBE, ESTO ES DOSCIENTAS MIL (200.000) ACCIONES, PAGA LA SUMA DE UN DOSCIENTOS MIL (USD$200.000,00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, VALORES QUE CANCELA MEDIANTE LA REINVERSIÓN DE UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS.

4.- REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA.-
LA JUNTA DE ACCIONISTAS PASA A CONSIDERAR EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LUEGO DE LAS DELIBERACIONES, LOS ACCIONISTAS RESUELVEN QUE COMO CONSECUENCIA DEL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO SE REFORMA EL ARTÍCULO CUARTO DEL ESTATUTO SOCIAL, EL QUE EN EL FUTURO DIRÁ:

ARTÍCULO CUARTO.- EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA ES DE CATORCE MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. LOS AUMENTOS DE CAPITAL AUTORIZADOS DE LA COMPAÑÍA SERÁN RESUELTOS POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, QUE TENDRÁ LA MÁS ALTA FACULTAD PARA CONOCER Y RESOLVER TODO LO REFERENTE A DICHOS AUMENTOS DE CAPITAL, COMO SUSCRIPCIÓN, FORMA DE PAGO Y DEMÁS DETALLES RELACIONADOS CON TALES AUMENTOS, PERO NO REQUERIRÁN AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, DEBIÉNDOSE SIMPLEMENTE COMUNICAR A DICHO ORGANISMO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD CADA ACTO CELEBRADO EN CONSECUENCIA A LO AQUÍ EXPRESADO. POR CAPITAL PAGADO, SE ENTENDERÁ EL MONTO DEL CAPITAL SUSCRITO QUE SE HUBIERE PAGADO EN SU TOTALIDAD. EL CAPITAL SUSCRITO DE LA SOCIEDAD NO PODRÁ SER INFERIOR AL CINCUENTA POR CIENTO DE LA SUMA FIJADA PARA EL CAPITAL AUTORIZADO EN EL ESTATUTO SOCIAL Y EL CAPITAL PAGADO NO PODRÁ SER INFERIOR AL VEINTICINCO POR CIENTO DEL MONTO DEL CAPITAL SUSCRITO. EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA ES DE SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, DIVIDIDO EN SIETE MILLONES CUATROCIENTAS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y

NUEVE ACCIONES ORDINARIAS Y NORMATIVAS DE UN DÓLAR CADA UNA, NUMERADAS DE LA 0000001 A LA 7'449.089 INCLUSIVE.

5.- AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR ESCRITURAS.-

FINALMENTE LOS PRESENTES DECLARAN QUE EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO ANTERIORMENTE DESCRITO, EFECTIVAMENTE SE HA REALIZADO Y CONSTA ASÍ EN LOS LIBROS CONTABLES Y SOCIALES DE LA COMPAÑÍA. QUE SE AUTORIZA AL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PARA QUE COMPAREZCA ANTE NOTARIO Y OTORGUE LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PÚBLICA Y PARA QUE EFECTÚE LAS GESTIONES NECESARIAS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE LO ACORDADO EN ESTA JUNTA DE ACCIONISTAS.

CUADRO DE ACCIONES LUEGO DEL AUMENTO.-

UNA VEZ APROBADO E INSCRITO EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL, LA COMPAÑÍA CONTARÁ CON UN CAPITAL DE SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS Y LA DISTRIBUCIÓN ACCIONARIA DE LA COMPAÑÍA SERÁ:

ACCIONISTAS	ACCIONES	VALOR
HOLDING SOLA & SOLA SOLACCIONES S.A.	6.704.180	$ 6.704.180,00
INMOBILIARIA & ACCIONES SOLA MARTINEZ SOLAMARSA S.A.	744.909	$ 744.909,00
TOTAL:	7.449.089	$ 7.449.089,00

NO HABIENDO OTRO ASUNTO SOBRE EL CUAL TRATAR, EL PRESIDENTE CONCEDIÓ UN MOMENTO DE RECESO PARA LA REDACCIÓN DE ESTA ACTA. HECHO LO CUAL Y REINSTALADA LA SESIÓN CON LOS MISMOS ACCIONISTAS Y PERSONAS PRESENTES AL INICIO, PROCEDIÉNDOSE A LA APROBACIÓN DEL ACTA SIN NINGÚN TIPO DE MODIFICACIÓN, POR LO QUE EL PRESIDENTE DE LA JUNTA LA DECLARA CONCLUIDA Y LA LEVANTA A LAS ONCE HORAS DIEZ MINUTOS FIRMANDO PARA CONSTANCIA LOS SEÑORES ACCIONISTAS, SUS REPRESENTANTES, CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE Y SECRETARIO QUE CERTIFICA.

FRANCISO SOLÁ MEDINA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

RICARDO SOLÁ TANCA
GERENTE GENERAL – SECRETARIO

P. / HOLDING SOLA & SOLA SOLACCIONES S.A.
FRANCISCO SOLÁ MEDINA
ACCIONISTA

P. / INMOBILIARIA & ACCIONES SOLA MARTINEZ SOLAMARSA S.A.
RICARDO SOLÁ TANCA
ACCIONISTA

DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990844208001

RAZON SOCIAL: NATURISA S. A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL

REPRESENTANTE LEGAL: SOLA TANCA RICARDO

CONTADOR: PALMA MALDONADO CESAR EDUARDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	26/02/1987	**FEC. CONSTITUCION:**	26/02/1987
FEC. INSCRIPCION:	04/06/1987	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	29/01/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Calle: COLOMBIA Número: 101 Intersección: LA RIA Referencia ubicación: DETRAS DEL COLEGIO LA INMACULADA Telefono Trabajo: 042334019 Email: cpalma@naturisa.com.ec Fax: 042334019

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO CÁLCULO ACTUARIAL
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 007	**ABIERTOS:**	5
JURISDICCION:	\ ZONA 8\ GUAYAS	**CERRADOS:**	2

29 ENE 2015

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MALP030907 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE **Fecha y hora:** 29/01/2015 13:18:17

DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990844208001

RAZON SOCIAL: NATURISA S. A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 26/02/1987

NOMBRE COMERCIAL: NATURISA **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES
CULTIVO DE PRODUCTOS AGRICOLAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Calle: COLOMBIA Número: 101 Intersección: LA RIA Referencia: DETRAS DEL COLEGIO LA INMACULADA Telefono Trabajo: 042334019 Email: cpalma@naturisa.com.ec Fax: 042334019

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO** ABIERTO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.** 03/05/2007

NOMBRE COMERCIAL: INDUCAM **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Barrio: GOLFO DE GUAYAQUIL Número: S/N Referencia: . Conjunto: SECTOR CHUPADORES GRANDES Camino: ISLA ESCALANTE Email: cpalma@naturisa.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 004 **ESTADO** ABIERTO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.** 03/05/2007

NOMBRE COMERCIAL: ROBLEMAR **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Barrio: GOLFO DE GUAYAQUIL Calle: ISLA PUNA Número: S/N Referencia: . Conjunto: SECTOR ESTERO LA SALINAS Email: cpalma@naturisa.com.ec

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MALP030907 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE **Fecha y hora:** 29/01/2015 13:18:17

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990844208001

RAZON SOCIAL: NATURISA S. A.

No. ESTABLECIMIENTO: 006 **ESTADO** ABIERTO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.** 03/05/2007

NOMBRE COMERCIAL: HACIENDA LA CHOLA **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

CULTIVO DE PRODUCTOS AGRICOLAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: JUAN GOMEZ RENDON (PROGRESO) Número: S/N Referencia: JUNTO AL RECINTO SAFANDO Carretero: VIA A LA COSTA Kilómetro: 50 Camino: A SAPANDO Email: cpalma@naturisa.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 007 **ESTADO** ABIERTO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.** 03/05/2007

NOMBRE COMERCIAL: NATURISA **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Barrio: ESTERO SALADO Calle: AV. LAS ESCLUSAS Número: S/N Email: cpalma@naturisa.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO** CERRADO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.** 03/05/2007

NOMBRE COMERCIAL: MARCAFI **FEC. CIERRE:** 30/05/2014

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Barrio: GOLFO DE GUAYAQUIL Calle: ISLA PUNA Número: S/N Referencia: . Conjunto: SECTOR RIO HONDO CHICO Email: cpalma@naturisa.com.ec

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MALP030907 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE **Fecha y hora:** 29/01/2015 13:18:17

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990844208001

RAZON SOCIAL: NATURISA S. A.

No. ESTABLECIMIENTO:	005	**ESTADO**	CERRADO LOCAL COMERCIAL	**FEC. INICIO ACT.**	03/05/2007
NOMBRE COMERCIAL:	BONANZA			**FEC. CIERRE:**	31/05/2010
				FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Barrio: GOLFO DE GUAYAQUIL Calle: ISLA PUNA Número: S/N Referencia: . Conjunto: SECTOR ESTERO LA SALINAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MALP030907 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE **Fecha y hora:** 29/01/2015 13:18:17

DR. PIERO THOMAS AYCART
NOTARIO TRIGÉSIMO
CANTÓN GUAYAQUIL
VINCENZINI CARRASCO

naturisa
CULTIVOS DE CAMARÓN

Guayaquil, Abril 13 del 2011

Señor
RICARDO SOLÁ TANCA
Ciudad

De mis consideraciones:

Tengo a bien comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **NATURISA S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy acordó reelegirlo a usted, para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía por un período de **CINCO AÑOS**, contados a partir de la fecha de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

- Como **GERENTE GENERAL** ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicialmente de manera individual de la compañía, conforme lo determinan los estatutos reformados en su articulo décimo tercero, mediante Escritura Pública de fecha 1 de Diciembre del 2003, inscrita en el Registro Mercantil con fecha 31 de Marzo del 2004.

NATURISA S.A., se constituyó mediante escritura pública autorizada por la Notaría Dra. Norma Plaza de García, el 13 de Febrero de 1987, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 26 de Febrero de 1987. Por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto de Guayaquil, con fecha 14 de Marzo del 2001, la compañía NATURISA S.A., efectuó la Conversión de Capital de la empresa de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, la que fuera inscrita en el Registro Mercantil el 4 de Junio del 2001. NATURISA S.A. reformo sus Estatutos Sociales mediante Escritura Pública otorgada ante el notario Décimo Sexto de Guayaquil con fecha 1 de Diciembre del 2003, la misma que fuera debidamente inscrita en el Registro Mercantil con fecha 31 de Marzo del 2004. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, con fecha primero de septiembre del 2004, se realizó la Fusión por absorción mediante la cual la compañía Naturisa S.A. absorbe a la compañía Perticorp S.A.; aumento de capital y reforma de estatuto social de la compañía, la misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil con fecha 15 de Marzo del 2005.

Atentamente,

Julio César Rumbea Campozano
Secretario AD-HOC de la Junta

Guayaquil, Abril 13 del 2011
Razón.- Acepto el cargo de GERENTE GENERAL que antecede.

RICARDO SOLA TANCA
C.I.: 090885170-2

DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO

NUMERO DE REPERTORIO: 23.498
FECHA DE REPERTORIO: 27/Abr/2011
HORA DE REPERTORIO: 12:18

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL Certifica: que con fecha veintisiete de Abril del dos mil once, queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **NATURISA S.A.,** a favor de **RICARDO SOLÁ TANCA,** a foja **36.566,** Registro Mercantil número **7.171**.

ORDEN: 23498

S

REVISADO POR:

Por Guayaquil Todos

REGISTRO MERCANTIL

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Registro Mercantil Cantón Guayaquil

NOTARIO TRIGÉSIMO
CANTÓN GUAYAQUIL
THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 090885170-2

APELLIDOS Y NOMBRES
SOLA TANCA
RICARDO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/
FECHA DE NACIMIENTO 1969-07-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
SAN LUCAS
VERONICA MARTINEZ
FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN EMPLEADO PRIVADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SOLA FRANCISCO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TANCA CECILIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2014-11-14
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-11-14
CEDUL. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO SECCIONAL

IDECU0908851702<<<<<<<<<<<<<<<
690715M261114ECU<<<<<<<<<<<<<<
SOLA<TANCA<<RICARDO<<<<<<<<<<<

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

025
025 - 0005
NÚMERO DE CERTIFICADO
0908851702
CÉDULA
SOLA TANCA RICARDO

GUAYAS
PROVINCIA
SAMBORONDON
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 2
LA PUNTILLA/SATELITE
PARROQUIA
0
ZONA

DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO

Factura: 001-008-000000684

20150901030P18955

NOTARIO(A) PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20150901030P18955

ACTO O CONTRATO:
AUMENTO DE CAPITAL CON APORTE DE BIENES INMUEBLES / MUEBLES

FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE JUNIO DEL 2015

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificacaión	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SOLA TANCA RICARDO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0908851702	ECUATORIANO	GERENTE GENERAL	NATURISA S.A.

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	ROCAFUERTE

DESCRIPCIóN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	2000000.00

NOTARIO(A) PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO

Se otorgó ante mí, **DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL,** en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA NATURISA S.A.**, la misma que sello, firmo y rubrico, en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.-

NOTARIA 30
GUAYAQUIL

Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:30.055
FECHA DE REPERTORIO:18/jun/2015
HORA DE REPERTORIO:13:01

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha dieciocho de Junio del dos mil quince, queda inscrita: **1.-** Escritura pública que contiene: Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **NATURISA S.A.,** de fojas **4.077** a **4.099,** Registro Industrial número **162. 2.-** Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 30055

DUH19QD1LDODJHO

RAZCADENA2

RAZCADENA3

RAZCADENA4

Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 23 de junio de 2015

REVISADO POR: R

Nº 1174311

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO
01 JUL 2015 HORA: 15:00
Receptor: Michelle Calderón Palacios
Firma: Michelle

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

25/JUN/2015 16:31:04 Usu: alejandrog

Naty

Remitente: No. Trámite: 25111 - 0

REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL
CESAR MOYA

Expediente: 44102

RUC: 0990844208001

Razón social:

NATURISA S. A.

SubTipo tramite:

COMUNICACIONES

Asunto:

REMITE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL INSCRITA

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	126